

Anexo D3. Rubros a financiar.

Rubros Financiables: En este apartado se relacionan los valores asociados a los costos del proyecto y se discriminan por rubros según como se genere el tipo de aporte el cual puede ser en: especie o efectivo (Dinero correspondiente en pesos colombianos - COP). A continuación, se especifican los rubros financiables:

1. **Personal científico (Especie):** Horas Nómina, Corresponde al tiempo de dedicación del personal científico. Representa a los investigadores del proyecto.
2. **Materiales e insumos (Dinero o Especie):** Se refiere a la adquisición de insumos, reactivos y bienes fungibles para el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto. Deben presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales debe hacerse una justificación de su necesidad y cantidad (Ej. consumibles, reactivos, material requerido para el diseño y realización de prototipos, material biológico, audiovisual y de laboratorio). Estos deben ser adquiridos de acuerdo con el cronograma establecido.

Nota: Se excluye la contratación de aliados del proyecto (Empresa, Universidad, persona natural)

3. **Servicios Técnicos (Dinero o Especie):** Corresponde a contrataciones con personas o entidades externas al proyecto para la prestación de servicios especializados que los investigadores o la institución no esté en capacidad de desarrollar y cuya necesidad esté suficientemente justificada en el marco del logro de los objetivos propuestos. Por ejemplo: ensayos, pruebas, análisis de laboratorio (análisis fisicoquímicos, biológicos, microbiológicos, pruebas diagnósticas, ensayos en laboratorios especializados y acreditados), toma e impresión técnica de fotografías y/o planos, digitalización de planos, generación de modelos, caracterizaciones y demás actividades inherentes al proyecto

Nota:

- *Los servicios técnicos solicitados deben presentar correspondencia con los objetivos del proyecto, el tiempo de ejecución.*
- *Se excluye la contratación de estudiantes o docentes vinculados en el proyecto para la prestación del servicio y se tendrá en cuenta lo ordenado en el manual de contratación de la USTA.*
- *Se excluye la contratación de aliados del proyecto (Empresa, Universidad, persona natural)*
- *Se excluyen actividades de consultoría especializada y de capacitación.*
- *Para el caso de un profesional, se debe anexar la hoja de vida de la persona que va a realizar el servicio técnico para su contratación.*



4. **Auxilio de Transporte:** Se considera Auxilio de Transporte aquella actividad cuyo objetivo se relaciona con metodologías para la recolección de información en campo o para trabajar con grupos de personas o una comunidad específica para la consecución de los objetivos del proyecto. Contempla desplazamientos dentro del **área metropolitana de Bucaramanga**. Estas salidas deben ser soportadas en cumplimiento del cronograma establecido y se debe establecer plan de salidas (fechas, lugares y/o Comunidad a impactar).

Nota:

- Para hacer efectivo el apoyo de Auxilio de Transporte se debe solicitar la aprobación de la ejecución del rubro antes de realizar la salida, no se desembolsan auxilios por hechos cumplidos.
 - Para desplazamientos fuera del **área metropolitana de Bucaramanga** se debe relacionar la salida por el Rubro de Movilidad.
5. **Equipos:** Hace referencia a la compra justificada de equipos requeridos para el desarrollo del proyecto, cuyo uso a corto, mediano y largo plazo sea viable para ciertas funciones de docencia e investigación de la Universidad. Es indispensable que los investigadores indaguen sobre el inventario y disponibilidad del equipo patrimonial de la Universidad antes de contemplar la adquisición o comprar algún equipo.

Nota: Se excluye la compra de equipos de cómputo, tablets, dispositivos móviles (como teléfonos celulares).

6. **Software:** Adquisición de licencias de software especializado para las actividades de CTel propias del desarrollo del proyecto. Su necesidad y cantidad debe soportarse en justificaciones técnicas detalladas.

Nota: Se excluye la contratación de aliados del proyecto (Empresa, Universidad, persona natural)

7. **Publicaciones:** Publicación de artículos científicos en revistas indexadas con alto factor de impacto.

A continuación, se establecen los montos máximos de financiación *para Article Processing Charges (APC)*.

- Para artículos Q1, 5 SMLMV (Vigente en el año de la publicación)
- Para artículos Q2, 4 SMLMV (Vigente en el año de la publicación)



Nota:

- Las publicaciones se deben incluir en la plantilla de presentación de propuestas indicando la categoría de la publicación.
- Para la planeación y posterior ejecución de este rubro tener en cuenta los términos de la Convocatoria permanente de reconocimiento y estímulo de la producción de alto de impacto en investigación, innovación y creación artística (https://unidaddeinvestigacion.ustabuca.edu.co/images/Grupos_Investigacion/docs/Actualizacion-Convocatoria-Permanente-1.pdf).

8. **Movilidad:** Se refiere a los gastos de transporte, viáticos, hospedaje, inscripción a eventos especializados y eventos científicos que permitan retroalimentar o presentar los productos y resultados del proyecto de investigación relacionado con las actividades de divulgación de acuerdo con los lineamientos de PROMOUSTA.

Nota:

- Para hacer efectivo el apoyo de movilidad se debe solicitar la aprobación de la ejecución del rubro antes de realizar la inscripción o movilidad, no se desembolsan auxilios por hechos cumplidos.
- Estos gastos solo se cubren para los investigadores de la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga. Solo se financiará, por actividad, la participación de un investigador del equipo que cuente con proyecto aprobado en convocatoria vigente. Se deberán relacionar los viajes estrictamente necesarios para la generación de productos y resultados.
- Para la planeación y posterior ejecución de este rubro tener en cuenta las tarifas aprobadas de apoyos administrativos para el año 2025. (https://madri.ustabuca.edu.co/docdescargar/TARIFAS_APOYOS_ADMINISTRATIVOS_2025.docx)

Rubros no financiables:

- La contratación de aliados del proyecto (Empresa, Universidad, persona natural) para compra de materiales e insumos, servicios técnicos, auxilio de transporte, software, publicaciones o movilidad.
- La contratación de estudiantes o docentes vinculados al proyecto para prestación de servicios.
- La contratación para el desarrollo de actividades de consultoría especializada.
- Los no mencionados en el numeral de Rubros Financiados.